

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales</u>	<u>Mrs</u>
Suma anterior.	218.248	23.
Los vecinos de Remesal (Sanabria)	49	
Los de Sta. María de Palacios (Valduerna)	42	
Los de la Antigua (Paramo y Vega)	70	
Audanzas.		
D. Vicente Genaro Gonzalez.	100	
Florencio Gonzalez, Escribano.	49	
Pablo Canton, Cirujano.	3	
Rosalía Puidoller, viuda.	4	

	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
D. Feliciano Garcia.	4	
Fructuoso Lombraña, Maestro de niños.	3	
Joaquin Fierro.	2	
Marcelo Calenas.	2	
Maria Antonia Garcia, viuda.	2	
[Varios vecinos del mismo pueblo.	25	
Total.	466	

Genestacio.

D. Antonio Alija.	40
Cayetano Alija.	40
Diego Tocino.	40
Vicente Alija.	40
Ignacio Alija.	40
Santiago Rubio.	40
Miguel Posada.	40
Rosendo Alija.	40
Antonio Charro.	40
Bernarda Alija.	40
Francisco Alija.	40

	Rs.	Mrs.
D. Juan Antonio Alija.	10	
Cayetano Alija Rubio.	10	
Felipe Rodriguez mayor.	10	
Juan Alvarez.	10	
Andrés Rodriguez.	10	
Juan Posado.	5	
Feliciano Rubio.	5	
Tomás Rodriguez.	5	
Marcos Rubio.	5	
Fernando Villadangos.	5	
Gregorio Villadangos.	5	
Martin Alija.	4	
Manuel Alija.	4	
Felipe Alija.	4	
Ignacio Calvo.	3	24.
Bartolomé Rubio.	3	24.
Bernardo Alija.	3	24.
Tomás Almazan.	4	
Miguel Alija.	2	17.
Nicolás Merillas.	2	17.
Micaela Perez.	2	17.
Francisco Antonio Alija.	2	17.
Felipe Rodriguez, menor.	3	
Cayetano Rubio.	2	
Anastasia Perez.	2	
Simon Carrera.	2	
Vicente Rubio.	2	
Segundo Rodriguez.	1	28.
Santos Esteban.	1	17.
Cayetano Alija Benavides.	3	8.
Julian Posado.	4	
Total.	248	24.

Bécares:

D. Benito Martinez.	20	
Toribio Lopez.	2	
José Rodriguez.	2	
Total.	24	

Grajal de la Rivera:

D. Santos de la Huerga: 100

	Rs.	Mrs.
Rafael Fernandez.	10	
Lorenzo Zotes,	10	
Los demas vecinos de este pueblo.	92	24.
Total.	212	24.
Los vecinos de Fresno de la Polvorosa.	104	
Los de La Nora, anejo de S. Verisimo de Alija.	60	
Los de Sta. Elena.	236	6.
Los de Villanueva de Jamud, ademas del donativo anunciado en el número 428.	16	
Los de Maire de Castroponce, ademas del donativo anunciado en el número 428.	14	
Total de las listas de este arciprestazgo.	1151	20.

Cabrera baja:

Los vecinos de Llamas.	55	
Los de Sta. Eulalia y su anejo.	38	
Los de Forna y su anejo.	20	
Los de Benuza y sus dos anejos.	33	16.
Total de las listas de este arciprestazgo.	144	16.
Suma.	219.605	25.

(Se continuará.)

Astorga 6 de Marzo de 1861.—Lic.
Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

CORONA AUREA.

(Continuacion.)

CORO 9.º

- 1—Lic. D. Pedro Carracedo, Canónigo Lectoral de esta Sta. Iglesia.
- 2 D. José Benito Diaz, párroco de Zacos.
- 3 D. Gregorio Morán, id. de Villoria.
- 4 D. Nicolás Roman, id. de S. Roman de Sanabria.
- 5 D. Pedro Martinez, id. de Prada la Sierra.
- 6 D. Santiago Ordoñez, id. de la Antigua.
- 7 D. Juan Garcia, id. de Casteligo de Queija.
- 8 D. Ramon Blas, id. de Andiñuela.
- 9 D. Domingo Piensos, id. de Sancedo.
- 10 D. Domingo Rodriguez, id. de S. Juan de la Mata.
- 11 D. José Granja, id. de Fuentesnuevas.
- 12 D. Carlos Martinez Muñoz, id. de Magaz de Arriba.
- 13 D. José Suarez, Coadjutor de la Pubblica.
- 14 D. Gregorio Monlleo, Presbítero.
- 15 D. Paseual Guerrero, Presbítero.
- 16 D. Francisco Rodriguez, párroco de Rodrigatos de las Regueras.
- 17 D. Celestino Freile, Ecónomo de Navianos de Valverde.
- 18 D. José Ramos, párroco de Viana del Bollo.
- 19 D. Ramon Maria Farelo, párroco de Villverde de la Abadía.
- 20 D. Juan Bernardo Folla, id. de Bembibre de Viana.

- 21 D. Santiago Romero, ecónomo que fué de Valderey.
- 22 D. Francisco Ares, párroco de Magaz de Cepeda.
- 23 D. Mateo Garcia, id. de Villaferreña.
- 24 D. Remigio Arias, id. de Quintana del Castillo.
- 25 D. Francisco Barrio, id. de Antonanes.
- 26 D. José Franco, id. de Sigueya.
- 27 D. Guillermo Armesto, Presbítero
- 28 D. Francisco Ramos, Beneficiado de esta Sta. Iglesia.
- 29 D. Gabino Crespo, Coadjutor que fué del Val de S. Lorenzo.
- 30 D. Francisco Remesal, Presbítero
- 31 D. Lorenzo Dominguez, Pbro.

CORO 10.

- 1—D. Francisco Gonzalez, Ecónomo de Morales de Rey.
- 2 D. Manuel Rodriguez, párroco de Genestacio.
- 3 D. José Barrio, id. de Doney.
- 4 D. Isidoro Gonzalez, Ecónomo de Santalavilla.
- 5 D. Salvador de Prada, Prior de S. Juan de Torres.
- 6 D. Juan José de Prado, párroco de S. Martin de Torres.
- 7 D. Francisco Saenz del Canton, párroco de Navianos de la Vega.
- 8 D. Alonso Pedredo, id. de Quintana del Marco.
- 9 D. Pedro Cao, Ecónomo de Mes-tajas.
- 10 D. Felipe Santos, párroco de Zambrancinos.
- 11 D. Domingo Alija, Coadjutor de S. Feliz de Orbigo.
- 12 D. Ignacio Alvarez, párroco de Roperuelos.
- 13 D. Antonio Mateos, Ecónomo de Laguna de Negrillos.



- 14 D. Faustino Rodriguez, Beneficiado de id.
- 15 D. José Gonzalez, id. id.
- 16 D. Felipe Quintana, párroco de Conforcos.
- 17 D. José Gonzalez Paz, id. de Villamorico.
- 18 D. Francisco Gandarillas, Coadjutor de Altobar.
- 19 D. Justo de la Huerga, párroco de Paladinos del Valle.
- 20 D. Santiago Fernandez, id. de Seoane.
- 21 D. Juan Garcia, id. de la Torre del Valle.
- 22 D. Ramon Leon, id. de S. Adrian del Valle.
- 23 D. Juan Santos del Rio, id. de Saludes de Castroponce.
- 24 D. Julian Cadenas, Capellan de Maire de Castroponce.
- 25 D. Pedro Angel de Pacios, párroco de Benuza.
- 26 D. Juan Manuel de Pacios, Coadjutor de Sotillo.
- 27 D. Manuel Garcia, Coadjutor de Yebra.
- 28 D. Manuel Lopez, Rector de Lomba.
- 29 D. Andrés Gonzalez, párroco de Pieros.
- 30 D. Francisco Fernandez Abello, id. de Villadecanes.
- 31 D. Ignacio Gonzalez, id. de Valtuille de Arriba.

CORO 11.

- 1—D. José Garcia, Coadjutor de Villarino.
- 2 D. Juan Serrapio, id. de Otero de Villadecanes.
- 3 D. Lorenzo Martinez, párroco de Valgoma.
- 4 D. Manuel Escuredo, id. de Moral de Valcarcel.
- 5 D. Alonso Castellanos, id. de Vi-

- llaverde de los Cestos.
- 6 D. Antonio Alvarez, id. de Almazara.
- 7 D. Paulino Diez, id. de Sta. Marina del Sil.
- 8 D. Alejandro Gimenez Alarcon, id. de Sta Marina de Torres.
- 9 D. Rafael Pernia, id. de Losada.
- 10 D. Juan Francisco Vidal, id. de Arlanza.
- 11 D. Benito Reguera, id. de Rodanillo.
- 12 D. Francisco Diez Vuelta, id. de Congosto.
- 13 D. Tomás S. Román, id. de Cabañas de Tera.
- 14 D. Manuel Valles, Pbro. de Bemibre.
- 15 D. Santiago Estebez, Pbro. de Petin.
- 16 D. Segundo Alonso, párroco de Folgoso de la Rivera.
- 17 D. Miguel Garcia, Coadjutor de id.
- 18 D. Antonio Diaz, párroco de Albares.
- 19 D. Antonio Fernandez, párroco de Santivañez.
- 20 D. Pedro Celestino Martinez, id. de S. Andrés de las Puentes.
- 21 D. Manuel Fernandez, id. de Calamocos.
- 22 D. Fidel Alvarez, Pbro. de Turienzo Castañero.
- 23 D. Geronimo S. Roman, párroco de Poibueno.
- 24 D. Simon Arias, Pbro. de S. Esteban del Toral.
- 25 D. Felipe Gonzalez, párroco de Asturianos.
- 26 D. Agustin S. Roman, id. de Calabor.
- 27 D. Sebastian Rodriguez, id. de Santa Colomba.
- 28 D. Andrés Alvarez, Capellan de Nuestra Señora de Guadalupe.
- 29 D. Bartolomé Fernandez, párroco del Terroso.

- 50 D. Salvador Rabanillo, id. de Lomba
- 51 D. Manuel Saavedra, id. de Solillo de Sanabria.

CORO 12.

- 1—D. Marcos de Prada, párroco de Limianos.
- 2 D. Efrén Maestre, id de Coso.
- 3 D. Juan Escuredo, vicario de Riomaso.
- 4 D. Antonio Braña y Mon, Abad de la Rua de Valdeorras.
- 5 D. Manuel Arias, vicario del Seijo.
- 6 D. José Rodríguez, id. de Portomorisco.
- 7 D. Vicente Lorenzo, id. de Antónan del Valle.
- 8 D. Patricio Martínez, capellan de id.
- 9 D. Pedro Carbajo, párroco de Pradorey.
- 10 D. Antonio Crespo Cordero, id. de Benavides.
- 11 D. Cayetano Nuñez, Coadjutor de id.
- 12 D. Luis Folgueral, párroco de Moral de Orbigo.
- 13 D. Manuel Nogueira, id. de Villares.
- 14 D. José Raposo, id. de Palazuelo de Orbigo.
- 15 D. Pedro Antonio Vega, Capellan del Hospital de Orbigo.
- 16 D. Tiburcio Maria Huertes, párroco de Penilla de Valdería.
- 17 D. Manuel Alvarez, coadjutor de Villanazar.
- 18 D. José de Vega, párroco de Sardonado.
- 19 D. Alejandro Otero, id. de Alcoba.
- 20 D. Eugenio Alvarez, id. de Azadon.
- 21 D. Leandro Alvarez, id. de Villaviciosa de la Ribera.

- 22 D. Manuel Rodríguez, id. de S. Roman.
- 23 D. Matias Nuñez, id. de Llamas.
- 24 D. Antonio Blanco, id. de Püente Orbigo.
- 25 D. Juan Manuel Alonso, id. de Felechares.
- 26 D. Gabriel Antonio de Haza, párroco que fué de Palazuelo, y hoy lo es de Boo, diócesis de Oviedo.
- 27 D. José Lorenzo, coadjutor de Santa Croya.
- 28 D. Marcelino Ballesteros, párroco de Gabilanes.
- 29 D. Francisco Fernandez, coadjutor de Pumarejo.
- 30 D. Santiago Carrizo Robles, párroco de Quintanilla del Valle.
- 31 D. Tomás Ordás, id. de Villamor de Orbigo.

(Se continuará.)

INSTRUCCION PASTORAL

del Ilmo. Sr. Obispo de Perpiñan.

(Conclusion.)

VIII.

Del socialismo en materia de propiedad y de educacion.

- 65. Las propiedades y los hijos pertenecen á la nacion.
- 66. El derecho de propiedad es una concesion de la soberanía nacional, el derecho de los padres de familia sobre la educacion de sus hijos, es una concesion de la misma soberanía.
- 67. La buena constitucion de la sociedad exige que la nacion repre-

sentada por el Estado tenga, bajo una ú otra forma, directa ó indirectamente el monopolio de todos los establecimientos de educacion y el de todas las propiedades individuales ó colectivas.

IX.

Del estado Religioso.

68. Las obligaciones especiales que constituyen fundamentalmente las ordenes religiosas, no tienen sus raíces en el Evangelio.

69. Las ordenes religiosas son una instruccion estraña á los principios constitutivos del cristianismo.

70. La perpetuidad de los votos religiosos pueden, lo mismo que la indisolubilidad del vinculo conyugal, ser combatida con razones sólidas, fundadas en la inconstancia de la naturaleza humana, en las exigencias de la libertad y en las reglas de la prudencia.

71. Las comunidades religiosas que no se consagran á obras exteriores de caridad no tienen una razon legitima de existencia.

72. Con sus oraciones, con sus actos espiatorios, con sus ejemplos de abnegacion, no hacen mas que practicar la caridad de un modo estéril y quimerico.

73. Si las corporaciones religiosas que se ocupan en obras exteriores de caridad hacen algunos servicios, no es porque, sino aunque hayan hecho voto.

74. La santa política exige que los gobiernos católicos tengan por máxima y por regla hacer sospechosas *á priori* á las comunidades religiosas.

X.

Del orden material.

75. Sea lo que fuere del último fin de los individuos en otro mundo, el objeto supremo á que deben subordinar y referir todas sus leyes las sociedades politicas; es la explotacion de la materia,

76. A los que pretenden que el paganismo ha exaltado demasiado la carne, se les puede contestar que el cristianismo ha exaltado demasiado el espiritu.

77. Las maximas del Evangelio producen el efecto de paralizar los desarrollos legitimos de la actividad humana en el orden material.

78. El elemento material debe predominar en la educacion de la juventud.

79. La ley religiosa que prescribe en ciertos dias la cesacion de los trabajos materiales para favorecer el cultivo espiritual, es contraria á los principios de una buena economia politica.

XI.

De diversas calumnias é injurias proferidas ó renovadas en la época actual.

80. El gobierno temporal de los Papas ha sido un azote para los habitantes de los Estados de la Iglesia y para la Italia entera.

81. Las fórmulas de escomunion adoptadas por la Santa Sede, encierran espiaciones contrarias á la dignidad de las cosas santas.

82. Las protestas de los Obispos del mundo católico en favor de la soberanía temporal del Papa, han sido efecto de pasiones políticas.

83. Los Papas, al dar testimonios de satisfacción, al alentar á las asociaciones para la *Propagacion de la fe* ó *las Conferencias de San Vicente de Paul*, y otras sociedades análogas han aprobado unas instituciones hipócritas que aparentan un objeto y tienen otro.

84. Los ejercicios religiosos extraordinarios que dan los sacerdotes seculares ó regulares, llamados al efecto por los Obispos, no producen en general sino un alarde vano de Religion y son por sí mismos contrarios á la paz pública.

85. En Francia las comunidades religiosas se apartan del espíritu del Evangelio para acaparar riquezas; estas comunidades son muy peligrosas para el país, y otra de las mayores plagas sociales.

Hé aquí, amadisimos cooperadores nuestros, la deplorable y odiosa lista que hemos creído deber poner de manifiesto. Vosotros condenareis su contenido, así como vuestro Obispo lo condena. Afirmándoos mas y mas en los principios opuestos á estos vivos, que hablan y obran, contribuireis en lo que os concierne á la perfecta integridad de la doctrina sagrada y á la defensa de la Iglesia. También servireis á la causa de las sociedades políticas concurriendo al mantenimiento de las verdades, bases divinas del orden, que pueden desconocerse en estos momentos de vértigo ó de escepticismo social; pero, que mas ó menos pronto, atraen hácia si por

la fuerza de las cosas, á las poblaciones que se han apartado de ellas por el influjo de los sofismas y de las pasiones.

Para secundar según la medida de nuestras fuerzas bajo estos dos aspectos, es por lo que nosotros os dirigimos esta instruccion pastoral, adaptada á las necesidades de los tiempos presentes. Vosotros, así lo creemos, conoceis que en el cumplimiento de este deber, nos hemos desprendido de toda mira, que no sea el deber mismo. Cuanto mas importante es este acto por su objeto y por su carácter, tanta mas gravedad, sencillez y moderacion hemos tenido que emplear para llevarlo á cabo. El fondo por sí mismo es bastante fuerte; hubiéramos temido debilitarlo, añadiéndole las vivacidades de la forma. La única cosa que hay que añadirle es el ardor de nuestras comunes oraciones, no tan solo por todos los que permanecen fieles á las sanas doctrinas, sino tambien por los que las abandonan ó las combaten. De este modo los abversarios de la Iglesia la estarán obligados sin saberlo, y si pueden sustraerse á las verdades que ella enseña, no podrán escaparse al menos de su inevitable caridad.

Por lo que á vosotros respecta, al leer esta instruccion pastoral, considerad, no la debilidad de su autor, sino el poder de las verdades á que hace referencia y los motivos que nos la han dictado. Nosotros mismos hemos tenido que hacer abstraccion de esta debilidad para no fijar la vista sino en aquel poder. Hemos hecho esfuerzos para ponernos en condiciones parecidas á las en que se encontraba el gran Obispo que hemos citado mas arriba,

cuando al final de una carta dogmática dirigia á sus hermanos estas palabras que espresan tambien, segun creemos, nuestros sentimientos, aunque los aventajan en mérito. « Si he olvidado, les decia, lo poco que soy para tratar de unas cosas tan importantes, es por que el amor que os tengo me ha obligado á ello; es por que mi fe es la que os ha ablado. Mi conciencia me da testimonio de que asi he pagado á la Iglesia una parte del precio de mi cargo militante, y porque he debido ofrecerla en Cristo con esta letra basada en las doctrinas evangélicas, la voz demi episcopado.»

Recibid, amadisimos cooperadores nuestros, los votos que hacemos para que os sea concedido conservar, en medio de las agitaciones de estos tiempos, esa paz que el Salvador ha prometido á los que, *afirmados en la fe é inmutables en la esperanza, siguen la via de la verdad y de la justicia.*

Dada en nuestra Señora de Font-Romen, en nuestra santa visita pastoral, sellada con el sello de nuestras armas y firmada por nos y por nuestro secretario el dia de San Apolinario, 23 de Julio del año de gracia de 1860.—Felipe, Obispo de Perpiñan.—Por mandado del Obispo, mi Señor, Sali, canónigo honorario, vice-secretario.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL

Clero.

Párrocos.

Febrero 6—Tomó posesion del Cura-

lo de Palazuelo de Orbigo, Don José Raposo. Ecónomo que era de mi m) pueblo.

6—Tomó posesion del Curato de Fontoria de Cepeda, D. Felix de Prada, Capellan de las Religiosas de Sta. Clara de esta ciudad.

Ecónomos.

12—Fué nombrado Ecónomo de Drados en el arciprestazgo de Tribes y Manzaneda, D. Juan Garcia Fernandez.

26—Se nombró Ecónomo de Nuestra Señora de la Encina de Ponserrada, vacante por fallecimiento de Don José Montes Garcia, á D. Juan Miguelez, Coadjutor de S. Pedro de la misma Villa.

Coadjutores.

Febrero 6—Se nombró Coadjutor de Sta. Colomba de Puerta Rey, anejo de Sta. Marta de Astorga, al Lic. D. Manuel Gonzalez.

NOTICIAS DEL OBISPADO.

Por Real decreto del 1.º del actual S. M. la Reina (q. D. g.) ha hecho el nombramiento de Dignidad de Abad 1.º Silla de la Colegiata de Santa Maria de Covadonga, sesta de la Catedral de Oviedo, en D. Manuel Diaz, Canónigo de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral.

ASTORGA.—1861.

Imprenta de D. Antonio Gullon.